

339

Señor Pascual Díaz López.

Apartado 219.

Guantánamo.

Muy señor mío:

He leído con sumo cuidado la carta y el artículo que ha tenido usted a bien dirigirme.

A tanta distancia, y sin los antecedentes necesarios, no me sería posible emitir opinión sobre el punto debatido.

Desde luego, en abstracto, los distintos organismos municipales tienen el derecho de que su voz, sus votos y sus preferencias sean atendidos por las juntas provinciales; pero, en la práctica, pueden presentarse circunstancias que obliguen, en un momento dado, a prescindir de alguna recomendación de una junta municipal. La vida política, como la individual, consiste en una serie de transacciones; aunque nunca debe sacrificarse lo fundamental.

Precisamente por esto, disiento del rumbo que toma hoy la política de los conservadores, que parece estribar en convenios o pactos de carácter puramente personal, ~~de~~ con grupos políticamente diversos. Lo que debemos es respetar las personas, pero defender los principios; no ser enemigos

del adversario, pero no coligarnos con él, para fines exclusivamente individuales.

Soy de usted muy atento s.s.

Vedado, 10 de junio, 1926.